



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2015-MPH**

Huaral, 29 de Diciembre de 2015.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2007-MPH de fecha 31 de Mayo de 2007, se Reglamenta los Procesos de Participación de la Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, estableciendo en su Artículo 23° que: "La Conducción del Acto Electoral está a cargo de un Comité Electoral, integrado por un Funcionario(a) designado(a) por la Municipalidad, el Presidente de la Mesa de Concertación de la lucha contra la pobreza o a quien Delegue la Función, siempre y cuando no postule al Consejo de Coordinación Local y el Director(a) del Hospital o a quien Delegue la Función, siempre y cuando no postule al Consejo de Coordinación Local."

Que, a través de Decreto de Alcaldía N° 011-2015-MPH de fecha 01 de Diciembre de 2015, la Municipalidad Provincial de Huaral convoca a Proceso de Elecciones de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local de la Provincia de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0310-2015-MPH, de fecha 15 de Diciembre de 2015 se resolvió Designar el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el Proceso Electoral para la elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local CCL de la Provincia de Huaral, en cuya conformación figura como Miembro Titular y funcionario designado por la Municipalidad, el Sr. Eisenhower Nérido Jara Silva que ostentaba el cargo de Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2015-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2015, se dio por concluida la designación del PROF. EN EDUC. EISENHOWER NELIDO JARA SILVA, en el cargo de Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 325-2015-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2015, se resolvió ENCARGAR a partir de la fecha a la SRA. DORIS PRADA VIVAR en el cargo de Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaral, por lo que resulta necesario recomponer el Comité Electoral designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0310-2015-MPH.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) Y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMPONER** el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el Proceso Electoral para la elección de los Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local (CCL) de la Provincia de Huaral, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

1. Sra. CARMEN CARVALLO GAUTHIER  
**Representante de la Mesa de Concertación de la Lucha contra la Pobreza**

Presidente



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Municipalidad Provincial de Huaral

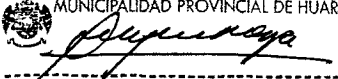
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 328-2015-MPH**

- |    |  |            |
|----|--|------------|
| 2. | Sra. DORIS PRADA VIVAR<br>Representante de la Municipalidad Provincial de Huaral         | Secretario |
| 3. | Sr. VICTOR EDUARDO BACINI PEREZ<br>Representante de Hospital San Juan Bautista de Huaral | Vocal      |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |    |   |                     |
|----|---|---------------------|
| 1. | Eco. NICOLÁS SUAREZ ELÍAS<br>Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización | Suplente Presidente |
| 2. | Abog. VÍCTOR ALEXANDER MORENO OTÁROLA<br>Gerente de Desarrollo Social y Económico   | Suplente Secretario |
| 3. | Sr. DAVID PASCUAL BORJA CARHUACHIN<br>Sub Gerente de Imagen Institucional           | Suplente Vocal      |

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
-----  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral